



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100008522, a través de la cual se requiere:

*“Solicito amablemente indique si, en el periodo 2012-2022, la comisión inició uno o más expedientes de queja por la posible vulneración a los derechos a la integridad personal, la libertad personal, la libertad de expresión u otros derechos del C. \*\*\*\*. De ser afirmativa su respuesta, favor de indicar: a) Fecha de inicio del expediente; b) Derechos presuntamente vulnerados; c) Autoridad señalada como responsable; d) Si la comisión dictó medidas cautelares durante su trámite; y e) Si el expediente derivó en una recomendación. De ser el caso, especificar además: f) Número de recomendación y su estado de cumplimiento.”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le comunica que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos inició el 25 de marzo de 2019 de manera oficiosa un expediente en contra de ninguna autoridad en específico, por la presunta privación de la vida del periodista de referencia. Además, se comunica que sí se emitieron medidas precautorias o cautelares y no se ha emitido recomendación.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

